MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION I.M. Nº 136 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COIM CONSULTORIA" CON RUC. 80070636-6, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.

Ypejhú, 20 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra mencionada más arriba; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma "COIM CONSULTORIA" con RUC.: 80070636-6, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.**, por un monto total que asciende a la suma total de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones).----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 68 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA COIM CONSULTORIA CON RUC. 80070636-6, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal con fecha 20 de noviembre de 2018, en la que se remiten las documentaciones correspondientes al proceso de referencia, y

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 36, inc. c) Aprobar las adjudicaciones y licitación pública y concurso de ofertas;

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR:** la **Adjudicación y Contrato** a la Firma **COIM CONSULTORIA, Con Ruc.: 80070636-6**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.**, por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta Millones) IVA Incluido**.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.----------

LEANDRA BENITEZ GADEA
Secretaria
Junta Municipal de Ypejhu

LEANDRA BENITEZ
Secretaria Junta Municipal

Prof. Celestino López Sanchez
Presidente de la H.J.M.
Ypejhu - Canindeyú - Py.

PROF. CELESTINO LOPEZ
Presidente Junta Municipal